



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

-1/2-

YERBA BUENA,

28 JUN 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

369

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios suscrito el 01/06/2021, entre esta Municipalidad y el Sr. Luis Rafael Antolini, D.N.I. N° 14.480.535; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto que el Sr. Antolini provea la mano de obra especializada, necesaria para la construcción de alcantarilla de acceso a calle Jorge Luis Borges desde Avda. Acceso a Horco Molle de esta ciudad, quedando a cargo de la Municipalidad supervisar su ejecución a través de la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública, por el monto total de \$ 385.351,70 (pesos trescientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y uno con setenta centavos) – Clausula Tercera;

Que la vigencia del Contrato que nos ocupa se establece en 60 (sesenta) días, contados a partir del 01/04/2021, o hasta agotar el presupuesto consignado en su Clausula Tercera;

Que el referido Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que tal documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 3.237-M17(I)-S-21, iniciado por la Sub-Secretaria de Infraestructura Pública y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 27 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscrito el 01/06/2021, entre esta Municipalidad y el Sr. Luis Rafael Antolini, C.U.I.T. N° 20 14.480.535-7, con domicilio en calle Congreso N° 1.380 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, con período de vigencia por el término de 60 (sesenta) días, contados a partir del 01/04/2021, o hasta agotar el presupuesto consignado en la Cláusula Tercera del referido Contrato, y por el monto total de \$ 385.351,70 (pesos trescientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y uno con setenta centavos), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

-2/2-

III.
DECRETO: Nº 369

28 JUN 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Luis Rafael Antolini, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

LD/MEMM.-

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA